



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Remoción De Guardador
Demandante:	Ana Leonor Chávez Moreno
Guarda de:	Flor María Palacios
Radicación:	2021-01049
Asunto:	Calificar demanda
Decisión:	Oficiar

No es posible calificar la demanda de la referencia porque no ha sido posible descargar la misma, remitida por el Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, por lo que se hace necesario oficiar al homólogo y oficina judicial, para que remitan nuevamente la demanda junto con los anexos y demás documentos de interés del proceso en formato PDF, que permita la descarga, teniendo en cuenta que los allegados están cargados en one drive.

Así las cosas, se dispone:

Por secretaría ofíciase al Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, para que remita la demanda junto con los anexos y demás documentos pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA